

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.565/14

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

A N U N C I O

El día 23 de Septiembre de 2014 finaliza el mandato de JUEZ DE PAZ TITULAR y SUSTITUTO de este Municipio, una vez transcurridos los cuatro años desde el nombramiento y, debiendo renovarse dichos cargos, según el procedimiento previsto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995 de 7 Junio, por lo que SE CONVOCA a las personas que, reuniendo los requisitos legales, estén interesados en desempeñar los cargos citados; para lo cual deberán presentar solicitud por escrito en el Ayuntamiento, dentro del plazo de TREINTA (30) días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CON LA SOLICITUD LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.
- Documentación acreditativa de títulos que posea o méritos que se aleguen.

En Ojos Albos, a 30 de Abril de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Crescencio Burguillo Martín*.